

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2017-MDS

Surquillo, 31 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

POR CUANTO;

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, lo gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N°018-2017-SGCII/MDS, de fecha 27 de Marzo de 2017, la Subgerencia de Comunicaciones E Imagen Institucional presenta la propuesta de la Memoria Anual de la Municipalidad de Surquillo correspondiente al año 2016, a efectos que la misma sea evaluada por el Concejo Municipal y se proceda a su aprobación de acuerdo al trámite establecida en la Ley;

Que, se advierte del artículo 9, numeral 17 de la Ley 27972, que es atribución del Concejo Municipal aprobar la memoria anual; en concordancia con lo indicado en el artículo 67 inc. r) de la Ordenanza N°237-MDS;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27072, el Concejo, por MAYORIA y con di Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero: *APROBAR la Memoria Anual 2016 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, de conformidad con la documentación sustentatoria que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.*

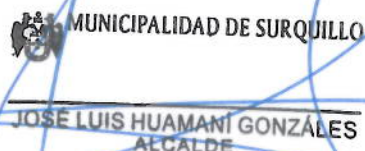
Artículo Segundo: *ENCARGAR a la Gerencia de Estadística E Informática la publicación del presente acuerdo y anexo en el Portal Institucional (www.munisurquillo.gob.pe) y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su difusión.*

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE GUBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE